



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 691 - 2019 - GR CUSCO/GR

CUSCO, 29. NOV. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°1099-2018-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019, del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento, y, desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;

Que, mediante Informe N° 127-2019-GR CUSCO-DRTCC, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, solicita Reducción del Marco Presupuestal en el presente Ejercicio Fiscal del Proyecto de Inversión 2.305814 "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en el Sector de Rocotales Tramo: KM 58 + 680 al KM 59 + 000 del CU 113 del Distrito de Kosñipata, Provincia de Paucartambo - Región Cusco" sustentando que a la fecha se tiene paralizada la Obra por dificultades con respecto a la aprobación de los Estudios de Impacto Ambiental, la cual no fue adecuadamente llevada a cabo en el Ejercicio Fiscal 2018;

Que, a través de los Memorándums Nros. 326 y 357-2019-GR CUSCO/PER-IMA-DE, la Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente -IMA, solicita mayor asignación presupuestal a favor del Proyecto de Inversión 2.163449 "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos Contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Rio Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi - Región Cusco", con el objeto de continuar con la ejecución del Proyecto en mención, requerimientos que totalizan al importe de **S/ 1'600,000.00**;

Mediante Informe N° 931-2019-GR CUSCO/GRPPAT/SGPI, la Sub Gerencia de Programación e Inversiones, manifiesta que de conformidad a los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, emite Opinión Favorable para la asignación de recursos mediante modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras **DE LA** Unidad Ejecutora 200: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, Proyecto de Inversión 2.305814 "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en el Sector de Rocotales, Tramo Km 58 + 680 al Km 59 + 000 del CU 113, del Distrito de Kosñipata, Provincia de Paucartambo, Región Cusco", en su calidad de Proyecto **HABILITADOR, A LA** Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, Proyecto de Inversión 2.163449 "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos Contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Rio Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi - Región Cusco", como Proyecto **HABILITADO**, por el importe de **S/ 1'600,000.00**, por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Proyecto habilitador que a la fecha se encuentra paralizado por dificultades con la aprobación de estudio de impacto ambiental, lo cual no fue adecuadamente llevada a cabo en el ejercicio fiscal 2018, modificación que se efectúa en mérito al Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 011-2019 "Establecen Medidas Extraordinarias que Contribuyan a la Ejecución de Inversiones a través del Gasto Publico";

Que, con Informe N° 900-2019-GR CUSCO/GRPPAT/SGPR, la Sub Gerencia de Presupuesto, emite opinión técnica favorable para la asignación presupuestal mediante Modificación Presupuestaria a Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



conformantes del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, anulando recursos del Proyecto de Inversión 2.305814 "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular en el Sector de Rocotales, Tramo Km 58 + 680 al Km 59 + 000 del CU 113, del Distrito de Kosñipata, Provincia de Paucartambo, Región Cusco" de la Unidad Ejecutora 200: Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Cusco, para habilitar al Proyecto de Inversión 2.163449 "Ampliación y Mejoramiento del Servicio de Protección y Gestión de Riesgos Contra Inundaciones en 38 Km. del Cauce del Rio Huatanay en las Provincias de Cusco y Quispicanchi - Región Cusco" de la Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente - IMA, por el importe de S/ 1'600,000.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de conformidad a lo señalado en los numerales 3.1 y 3.2 del Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 011-2019 "Establecen Medidas Extraordinarias que Contribuyan a la Ejecución de Inversiones a través del Gasto Publico";

Que, por medio del Informe N° 484 - 2019-GR CUSCO/GRPPAT, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia General Regional el expediente de Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras, para su correspondiente autorización, por el importe de S/ 1'600,000.00 (Un millón seiscientos 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, modificación que es realizada en concordancia a lo señalado en el Artículo 3 del Decreto de Urgencia N° 011-2019 "Establecen Medidas Extraordinarias que Contribuyan a la Ejecución de Inversiones a través del Gasto Publico", en cuyo proveído señala proseguir con la modificación presupuestaria;



Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 40 del Texto Único Ordenado de Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", así como lo indicado en el literal a) del Artículo 28 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, por medio del cual facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático y en concordancia a lo señalado en los numerales 3.1 y 3.2 del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 011-2019 "Establecen Medidas Extraordinarias que Contribuyan a la Ejecución de Inversiones a través del Gasto Publico";



Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto mediante Informe N° 907 - 2019-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias por la Ley N° 27902;

RESUELVE:

ARTICULO 1.- Autorizar, una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019, entre Unidades Ejecutoras, por un monto de **UN MILLON SEISCIENTOS MIL CON 00/100 SOLES (S/ 1'600,000.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 3: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, Rubro 19: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, conforme al siguiente detalle:

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO	
FTE.FTO.	:	3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
RUBRO	:	19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
DE LA:			(En Soles)
UNIDAD EJECUTORA	:	200 TRANSPORTES CUSCO	1'600,000
CAT.PRESUPUESTAL	:	0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE	





GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO
Trabajemos con Integridad



		TRANSPORTE	1'600,000
PROYECTO	: 2.305814	Mejoramiento del Servicio de Transitab. Vehicular en el Sector de Rocotales, Tramo Km 58 + 680 al Km 59 + 000 del CU 113, del Distrito de Kosñipata, Provincia de Paucartambo, Región Cusco	
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	1'600,000
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	1'600,000
GEN. DE GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financ.	1'600,000
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1'600,000

A LA:

UNIDAD EJECUTORA	:	004: INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE - IMA	1'600,000
CAT.PRESUPUESTAL	:	0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	1'600,000
PROYECTO	: 2.163449	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN Y GESTIÓN DE RIESGOS CONTRA INUNDACIONES EN 38 KM. DEL CAUCE DEL RIO HUATANAY EN LAS PROVINCIAS DE CUSCO Y QUISPICANCHI REGIÓN CUSCO	1'600,000
CAT. DEL GASTO	:	Gastos de Capital	1'600,000
TIPO TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestario	1'600,000
GEN. DE GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financ.	1'600,000
		TOTAL UNIDAD EJECUTORA	1'600,000
		TOTAL PLIEGO	1'600,000

ARTICULO 2.- Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 3.- Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

SCM/RNA

